



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 26 de Agosto del 2026

INFORME N° 000530-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC

A : RUBY BICELINA BUSTAMANTE DUEÑAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : ELEVA INFORME TÉCNICO DE PROCEDENCIA PARA LA DECLARATORIA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DE LA FESTIVIDAD EN HONOR AL NIÑO JESÚS VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

Referencia : A. Informe N°000038-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC (10/AGO/2026)
B. Memorando N°000574-2026-DDC HVCA/MC (09/JUL/2026)
C. Memorando N° 000136-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (14/MAY/2026)
D. Oficio N° 0530-ALC-MDH-HVCA/THH (10/SEP/2025)
E. Oficio N° 000447-2025-DDC HVCA/MC (21/AGO/2025)
F. Oficio N°305-2025-ALC-MDH-HVCA/THH (21/MAY/2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por la especialista Maria Jesus Jauler Doria-Medina, mismo que hago propio, por el cual se emite opinión técnica favorable respecto de la solicitud para declarar la *Festividad en honor al Niño Jesús vigente en el ámbito del distrito de Huachocolpa, Provincia y departamento de Huancavelica*, como Patrimonio Cultural de la Nación.

La solicitud fue ingresada originalmente, ante la DDC Huancavelica, con el documento **F)** de la referencia por la Municipalidad Distrital de Huachocolpa. El expediente técnico así presentado pasó por un proceso de revisión preliminar, en el marco de la Directiva N° 003-2015-MC, formulándose observaciones que se notificaron al administrado mediante el documento **E)** de la referencia. Luego, con el documento **D)** de la referencia, se ingresó documentación a modo de subsanación.

Así, tras la conducción de la respectiva etapa de análisis según lo dispuesto en el sub numeral ii., literal c), numeral 7.2 de la Directiva N° 003-2015-MC, una versión preliminar del informe técnico de procedencia fue trasladada a la DDC Huancavelica con el documento **C)** de la referencia, para el proceso de validación por parte de representantes de las autoridades locales y la comunidad de portadores.

En ese alcance, y habiéndose remitido el Acta de validación a través del documento **B)** de la referencia, se recomienda poner el presente informe a consideración del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar. Salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de informe de elevación
- Acta de validación de informe técnico.
- Proyecto de resolución viceministerial.

Atentamente,
PMP/clp

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 714 0102
www.gob.pe/cultura